

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO  
PROGRAMA DESARROLLO GANADERO

Partida	:	13
Capitulo	:	04
Programa	:	05

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>4.990.598</b>
09		APORTE FISCAL		4.990.598
	01	Libre		4.990.598
		<b>GASTOS</b>		<b>4.990.598</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.841.953
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	2.745.639
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		402.996
	04	Mobiliario y Otros		36.084
	05	Máquinas y Equipos		47.543
	06	Equipos Informáticos		50.534
	07	Programas Informáticos		268.835
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

**Glosas :**

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 100  
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año  
- Miles de \$ 220.670
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional  
- Miles de \$ 248.251
- d) Convenios con personas naturales  
- Miles de \$ 351.792
- Incluye los recursos para contratar consultores y personal de apoyo operativo, técnico y/o profesional, los que podrán tener el carácter de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el D.L. N°799, de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575  
- Miles de \$ 29.960